



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2003/143

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por la C. FLORES JIMENEZ CECILIA PATRICIA, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal las plazas vacantes, según convocatoria de fecha 26 de noviembre del 2001.

RESULTANDOS

1. Con fecha 26 de noviembre del 2001, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó Convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal la plaza No. 043-04, de Profesor de Carrera Asociado "A", de 40 horas, en el Área de Química, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 10, del Sistema de Educación Media Superior.
2. La C. FLORES JIMENEZ CECILIA PATRICIA, el día 06 de diciembre del 2001, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa para participar en el Concurso de Oposición Abierto y ocupar la plaza No. 043-04, de Profesor de Carrera Asociado "A", de 40 horas, en el Área de Química, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 10, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que la aspirante fuera dictaminado NO GANADORA.
4. Con fecha 21 de marzo del 2002, la C. FLORES JIMENEZ CECILIA PATRICIA, le fue notificada la resolución que la acredita como NO GANADOR de la plaza No. 043-04, de Profesor de Carrera Asociado "A", de 40 horas, en el Área de Química, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 10, del Sistema de Educación Media Superior.
5. El día 21 de marzo del 2002, la C. FLORES JIMENEZ CECILIA PATRICIA, interpuso recurso de revisión impugnando la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para obtener la plaza 043-04, de Profesor de Carrera Asociado "A", de 40 horas, en el Área de Química, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 10, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario los expedientes de la C. FLORES JIMENEZ CECILIA PATRICIA (dictaminada no ganadora) y el C. PANECATL MARQUEZ DAVID (dictaminado como ganador), esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXT.S. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por la recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como de las pruebas aplicadas durante el proceso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. La C. FLORES JIMENEZ CECILIA PATRICIA, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia 28 de noviembre del 2002, manifestando que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, mismo que comprende la plaza 043-04, además, desea agregar en este momento a esta Comisión copia del dictamen de Consejo de Escuela, respecto a la modificación de los programas de Química I y II en los que participó, asimismo, argumenta como agravios que el puntaje disminuyó respecto al obtenido en PROACTUAL, que de conformidad con el artículo 24, del RIPPPA, su puntaje debería ser de 63,000, de igual manera los elementos cualitativos ya acreditados, antigüedad de 10 años misma que es superior a la del ganador, que de acuerdo a la convocatoria y al artículo 18 del EPA, es requisito indispensable el grado de Maestría o similar.
- II. Al C. PANECATL MARQUEZ DAVID (ganador) en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 28 de noviembre del 2002, se le informó de que la C. FLORES JIMENEZ CECILIA PATRICIA, interpuso Recurso de Revisión impugnado la resolución de la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado, quien haciendo uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que a su favor considere procedente, solicita se le tenga por ratificada la resolución de ganador en virtud de acreditar los elementos cualitativos y cuantitativos establecidos en la Convocatoria.
- III. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso de la recurrente, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, analizado y ponderado los expedientes de los participantes, resuelve ratificar la resolución de No Ganadora, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, en virtud de haber sido superada en méritos académicos por el ganador.
- IV. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se RATIFICA dictamen de NO GANADORA a nombre de la C. FLORES JIMENEZ CECILIA PATRICIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, en la plaza No. 043-04, de Profesor de Carrera Asociado "A", de 40 horas, en el Área de Química, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 10, del Sistema de Educación Media Superior.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III, del artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

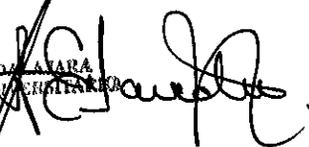
Guadalajara, Jal. 20 de febrero del 2003

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE


MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA


MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA


MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO


MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

DICTAMEN: FLORES JIMENEZ CECILIA PATRICIA

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO